

"LAS GUERRAS NO SON ETERNAS", DIJO

# El fin del conflicto armado está cerca: Iván Márquez

● Sobre si el acuerdo estaría firmado en noviembre, respondió "es posible, no me atrevo a aseverarlo".

COLOMBIA ESTÁ cerca del fin del conflicto armado, aseguró ayer el jefe de la delegación guerrillera en el proceso de paz Luciano Marín, alias Iván Márquez, aunque evitó precisar plazos para un acuerdo final con el gobierno.

"Entendemos, y el país lo entiende muy bien, que las guerras no son eternas, y tenemos de alguna manera la certeza de que Colombia está cerca del fin del conflicto", declaró Marín a RCN La Radio.

Marín, número dos de las Farc, dijo desde La Habana, Cuba, que "si no se colocan escollos artificiales, esto va a fluir rápidamente".

Interrogado sobre si se podría suscribir un acuerdo para el próximo mes de noviembre, como lo ha pedido el presidente Juan Manuel Santos, el jefe guerrillero respondió "es posible, no me atrevo a aseverarlo". Desde fines de 2012, las Farc llevan a cabo un proceso de paz con el gobierno de Santos, mediante una mesa de diálogo en La Habana.

Las delegaciones ya llegaron a un acuerdo sobre el primer punto de la agenda, el de desarrollo rural; y a partir del lunes deben discutir el de participación política.



"TENEMOS DE alguna manera la certeza de que Colombia está cerca del fin del conflicto", dijo ayer Luciano Marín, alias Iván Márquez. Foto AFP

La agenda incluye también drogas ilícitas, abandono de las armas, y reparación a las víctimas.

En sus declaraciones, Marín insistió en pedir la celebración de una Asamblea Constituyente como mecanismo para reafirmar un eventual acuerdo de paz.

"La Constituyente debe ser el resultado de un acuerdo político, derivado de la necesidad de introducir cambios institucionales que sienten las bases de la paz. Concebimos la Constituyente como un mecanismo ideal para la reafirmación de los eventuales acuerdos", señaló.

"La Constituyente va a rodear de legitimidad el acuerdo, lo va a

asegurar jurídicamente a futuro. No podrá ningún presidente sucesivo decir 'yo desconozco esos acuerdos'. Es muy importante por eso", explicó.

El periodo de Santos termi-

na en agosto de 2014. Aunque puede optar por la reelección, el mandatario aún no ha formalizado esa aspiración.

Tampoco las Farc han revelado bajo qué esquema participarían en la política legal, aunque Marín dio a entender que propiciarían una coalición de movimientos de izquierda.

"El esfuerzo tenemos que centrarlo en que las fuerzas políticas y sociales de izquierda muestren un escenario común para la actividad política, que logren una convergencia para que luchen por la gran mayoría de los colombianos que no tienen voz", dijo.

Que todo "depende de lo que piense el Eln y el Gobierno" indicó Marín acerca de la eventual incorporación al diálogo de ese otro grupo guerrillero.

"Ellos seguramente van a llegar a un acuerdo sobre cómo abordar conversaciones. Si el Eln piensa que puede sumar esfuerzos en la mesa de La Habana, por nosotros no habría ningún problema", aseguró./AFP

## Críticas al proceso

Ayer, el exvicepresidente Francisco Santos dijo que "el Marco Jurídico para la Paz debería caerse en la Corte Constitucional porque es contrario a la ley de Justicia y Paz. Cualquier mirada constitucional por cuenta de los tratados internacionales que Colombia ha firmado hace al Estado no investigar delitos, excluirlos y cesar procedimientos, deja a las víctimas sin saber lo que pasó, las deja sin verdad, sin justicia y sin reparación".

En cambio, para Santos la también muy cuestionada Ley de Justicia y Paz, tramitada y aprobada en los ocho años que duró el gobierno presidido por Álvaro Uribe, del que fue segundo a bordo, si es apropiada para cualquier desmovilización de los grupos armados al margen de la ley. "No se necesitaba otro ordenamiento jurídico como el Marco Legal para la Paz. El Gobierno con esta iniciativa creó una impunidad abso-

luta. En la Ley de Justicia y Paz 78.000 víctimas asistieron a las audiencias de la Fiscalía, 28.000 víctimas enfrentaron a su victimario, 38.000 crímenes fueron esclarecidos entre ellos más de 25.000 homicidios. En verdad se dio un paso como nunca en Colombia". Pasando por alto que los ajustes a la Ley de Justicia y Paz, tanto los buscados en los ocho años en que ejerció, como en el actual Gobierno planteaban la priorización, Santos sostuvo que el Marco Jurídico para la Paz plantea en el artículo 69 transitorio la selección de casos: "Solo analiza unos casos, deja a los otros por fuera y crea una impunidad absoluta, es una obligación del Estado exigir el esclarecimiento de todos los delitos, hay que aclarar todos los hechos". Santos reiteró lo anunciado por Uribe la semana pasada: que si el Centro Democrático llega al poder exigirá una suspensión condicionada al diálogo.

## Analizan viabilidad de reforma agraria

BUSCANDO UNA respuesta a la pregunta de ¿por qué no ha funcionado la reforma agraria en Colombia?, seis conocedores del tema, tanto del ámbito académico como del gremial y el político, se reunirán el 23 de julio para hacer un recorrido por las principales iniciativas dirigidas de ese tipo y que se han convertido en intentos fallidos, total o parcialmente.

El certamen, programado por la Universidad Externado de Colombia, contará con las posiciones divergentes de los exministros Cecilia López y Rudolf Hommes, el exsenador Jorge Enrique Robledo, los líderes agrarios César Jerez y Alejandro Suárez, y Luis Fernando Londoño, presidente de Asocaña.

"Es gente de diversas vertientes del pensamiento; quisimos escuchar la voz de quienes han estado en la primera línea del combate agrario colombiano y saber por qué no han cristalizado los proyectos y aprender de esas experiencias para no repetirlos en torno al desarrollo rural del país", explicó Juan Manuel Ospina, coordinador de la Cátedra de Estudios Agrarios, que adelanta la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad.

En 1936, el gobierno de Alfonso López Pumarejo expidió la famosa Ley 200, que propuso una ruptura con el modelo feudal heredado de la época colonial, basado en la existencia de unos pocos latifundios, improductivos o poco productivos, al tiempo con una masa de campesinos abocados al vasallaje y a la subsistencia precaria, sin la posesión de la tierra. "La tierra para quien la trabaja", señaló la Ley 200 del 36, sin que hasta el momento se haya logrado el objetivo.

A partir del hecho de que no solamente se trata de distribuir o redistribuir tierras, sino de ofrecer mecanismos para la productividad y mejoramiento de la vida campesina, se han propuesto modelos variados, cuyos resultados aún están por verse. No de otra manera se explica que el problema agrario sea la médula de las conversaciones de paz que hoy se sostienen en La Habana y el núcleo de reivindicaciones campesinas a lo largo y ancho del país.

**TARIFAS DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP)**  
 Con base en el aviso "TARIFAS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)" publicado por Ecopetrol en la prensa nacional y en cumplimiento de la regulación expedida por la CREG.  
 La Comercializadora Mayorista  
**PROVEGAS S.A. E.S.P.**  
 Promotora Autorizada de GAS S.A. E.S.P.  
 Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, informa que el precio máximo de referencia de Gas Licuado del Petróleo G.L.P. vigente a partir del 15 de Julio de 2013 es:

Descripción	MANISALA		BARRANQUILLA		PIEDRASALGAR		APÍZACO		DINA		CUBANILLA	
	Precio por Galón	Precio por Kilogramo										
Gasolina por producto	\$ 1.519,70	\$ 783,30	\$ 1.519,70	\$ 783,30	\$ 1.519,70	\$ 783,30	\$ 1.411,77	\$ 699,07	\$ 1.408,61	\$ 702,41	\$ 1.416,01	\$ 701,80
Margen de seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
IGV	\$ 38,42	\$ 19,46	\$ 38,42	\$ 19,46	\$ 38,42	\$ 19,46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transporte	\$ 362,91	\$ 174,34	\$ 362,91	\$ 174,34	\$ 362,91	\$ 174,34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$ 1.921,03	\$ 987,10	\$ 1.921,03	\$ 987,10	\$ 1.921,03	\$ 987,10	\$ 1.411,77	\$ 699,07	\$ 1.408,61	\$ 702,41	\$ 1.416,01	\$ 701,80

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución CREG 024 de 2008 y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución CREG 016 de 2010, modificada por la Resolución CREG 099 de 2010, el precio del GLP comercializado por los Comercializadores Mayoristas definido por la Resolución CREG 066 de 2007 o las que la adicionen o modifiquen, se modificará en la forma establecida en el artículo 8° de la Resolución CREG 024 de 2008.  
 Las tarifas de transporte son de conformidad con la Resolución CREG 122 de 2008 y la Resolución CREG 016 de 2010, modificada por la Resolución CREG 099 de 2010.